



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Convenio Modificatorio al Contrato No. HGO/133/003/2022 relativo al Servicio de Estacionamiento

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio particular, Teléfono celular y correo electrónico de particulares, OCR de la Credencial de Elector, Nacionalidad.

Páginas que la conforman: Página 2.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción I de la LFTAIPG.

**V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

**ACTA\_08\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVIII**, en la sesión celebrada el día 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_08\\_2022\\_SIPOT\\_1T\\_2022\\_FXXVIII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVIII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO  
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. HGO/133/003/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. HGO/133/003/2022 RELATIVO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE "**LA SEMARNAT**" Y, POR LA OTRA, LA C. NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR**", EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. CON FECHA 01 DE ENERO DE 2021, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO No. HGO/133/003/2021, EN LO SUBSECUENTE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO. DICHO CONTRATO SE ADJUDICÓ A "**EL PRESTADOR**" DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 30 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).
2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", QUE SE MODIFICA, SE ESTABLECIÓ COMO MONTO TOTAL LA CANTIDAD DE \$119,706.48 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UNA VIGENCIA QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CITADO "**EL CONTRATO PRINCIPAL**".
3. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", Y DEL PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL 20% (VEINTE), EN LOS TÉRMINOS QUE SE ACUERDAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

### DECLARACIONES

#### I. "**LA SEMARNAT**" DECLARA QUE:

1.1 LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON

LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, MODIFICADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I.2** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE LE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.

**I.3** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE OTORGÓ A **"EL PROVEEDOR"** DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 30 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO REGLAMENTO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

**I.4** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL N° 31902, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

**I.5** SE DESIGNA A LA L. A. CARMEN ANGÉLICA MARTÍNEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, SERÁ EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A ENCARGADO/A DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS EN SU CALIDAD DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

**I.6** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° SMA941228NZA.

**I.7** PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612 COL. LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092.

## II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

**II.1** LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** NO HAN SIDO MODIFICADAS, POR LO QUE LA C. NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 8083 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME GÓMEZ AZPEITIA, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

**II.2** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### III. "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN FUNCIÓN DE LO QUE SE MANIFIESTA EN LOS ANTECEDENTES 3 Y LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CONSECUENCIA "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA.

##### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN A "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL MONTO QUE PAGARÁ "LA SEMARNAT" A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$23,941.29 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DE 20% (VEINTE), RESPECTO DEL MONTO TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario mensual	Precio total mensual antes de impuesto	Precio mensual con impuesto
1	31902	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO	1	1	\$8,599.60	\$8,599.60	\$9,975.54
SUBTOTAL							\$8,599.60
IMPUESTOS							\$1,375.94
TOTAL							\$9,975.54

EL MONTO TOTAL DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$123,834.28 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M. N.) EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS Y \$143,647.77 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M. N.) EN MONEDA NACIONAL DESPUÉS DE IMPUESTOS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, POR LO

A





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO."

### TERCERA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL HGO/133/003/2021 COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2021 Y HASTA EL 12 DE MARZO 2022, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

### CUARTA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUEDAR OBLIGADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL PRESTADOR"

**MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, previa designación, firma en presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."

**LIC. NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO**

**L. A. CARMEN ANGÉLICA MARTÍNEZ AGUILAR**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

**LIC. TERESITA DE JESÚS ARÁN CRUZ**  
**JEFA DEL ÁREA JURÍDICA**

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO" N.º HGO/133/003/2021 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2021, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 12 DE MARZO DE 2022.

